

RESOLUCIÓN No.

769

De 2023

*"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"*

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

### CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural representado por la Doctora **MARTHA LUCIA RODRIGUES LOZANO** en calidad de secretaria general del mencionado ente, y el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR representado por **ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ** en calidad de Secretaria de Despacho Código 020 Grado 04 asignada al despacho de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar, celebraron el Convenio Interadministrativo No. **20210659** con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACIÓN A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES PERECIENTES A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AGROPECUARIA DE LOS MUNICIPIOS DEL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Por un valor total de **Diecisiete mil doscientos dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y un pesos con noventa y cinco centavos pesos MCTE (\$17.202.489.361.95)**.

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **821-28964-2** del Banco Av. Villas denominada "**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR- MINISTERIO DE AGRICULTURA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PESQUERO Y DESARROLLO RURAL NIT. 890480059-1**", Con fecha de apertura 9 de diciembre de 2021.

Que en la cuenta de ahorros descrita en el considerando anterior, se recibió el 30 de diciembre de 2021 el primer desembolso por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$4.816.697.021.34)**.

Que los recursos depositados y manejados a través de la cuenta de Ahorros No. **821-28964-2** del banco Av Villas han generado rendimientos financieros por valor de **DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE (\$2.718,26)** durante los meses de febrero a mayo 2023 y como se detalla a continuación:

RENDIMIENTOS CTA AHORRO		
No. 821-28964-2 Del Banco Av Villas		
Año	Mes	Rendimientos
2023	Febrero	\$ 634,06
	Marzo	\$ 701,71
	Abril	\$ 680,78
	Mayo	\$ 701,71
TOTAL		\$ 2.718,26

Que en virtud de lo establecido en la Cláusula Sexta, Párrafo Sexto", El departamento deberá consignar a favor del Tesoro Nacional los rendimientos financieros; en la cuenta corriente **No 6101109-4 del banco de la Republica**

RESOLUCIÓN No.

769

De 2023

*"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"*

a nombre de Dirección del Tesoro Nacional - Rendimientos Financieros - código portafolio Min Agricultura 176 código de operación por transferencia vía sebra 137.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Devolver los Rendimientos Financieros generados en la cuenta de Ahorros No. 821-28964-2 del banco Av Villas, que ascienden a la suma **DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$2.718,26)** a la Cuenta de Ahorros No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional, Como se detalla a continuación:

Rendimientos Financieros	\$ 2.718,26	Dirección del Tesoro Nacional - Reintegro Rendimientos Financieros	Cuenta Cte. 6101109-4	Banco de la Republica
--------------------------	-------------	--	-----------------------	-----------------------

**ARTICULO SEGUNDO:** La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

30 de junio 2023

  
**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

Aprobó: **ALEXIS VALERIO PARIAS**/ director Financiero de Tesorería  
Elaboro: **Dayci Jimenez G./** Contratista